



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN LA SESIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2022

1º.- SUBVENCIONES**1.1.- Subvención PRTR, “Bosque Urbano de Ponferrada”**

Se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el proyecto “Bosque Urbano de Ponferrada” para la recuperación del espacio ocupado por la montaña de carbón, con un presupuesto de 3.999.768,33 euros (Base: 3.305.593,66, IVA (21%): 694.174,67 euros).

SEGUNDO: Concurrir a la convocatoria abierta por la Orden TED/1476/2021, solicitando una ayuda de 3.999.768,36 €, cubriendo todos los costes del proyecto aprobado.

TERCERO: Declarar formal y expresamente que se aceptan íntegramente las condiciones y el procedimiento establecido en la Orden TED/1476/2021, así como el compromiso firme de impulsar todas las acciones que comprende en el caso de resultar beneficiarios de la ayuda.

1.2.- Subvención PRTR “Rehabilitación energética, viviendas sociales”

Se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el proyecto “Rehabilitación energética del edificio sito en el n.º 48 de policía urbana (número 56 de catastro) con destino a acondicionamiento de viviendas sociales para rehajo de colectivos vulnerables, con un presupuesto de 996.070,41 euros (Base: 905.518,55, IVA (10%): 90.551,86 euros).

SEGUNDO: Concurrir a la convocatoria abierta por la Orden TED/1476/2021, solicitando una ayuda de 996.070,41 €, cubriendo todos los costes del proyecto aprobado.

TERCERO: Declarar formal y expresamente que se aceptan íntegramente las condiciones y el procedimiento establecido en la Orden TED/1476/2021, así como el compromiso firme de impulsar todas las acciones que comprende, en el caso de resultar beneficiarios de la ayuda.

1.3.- Subvención PRTR “Dinamización económica de la ciudad de Ponferrada y Mercado de Abastos”.

Se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el proyecto “Dinamización económica de la ciudad de Ponferrada y mercado de abastos”, con un presupuesto de 366.455,76 euros (Base: 302.856 IVA : 63.599,76 euros).

SEGUNDO: Concurrir a la convocatoria abierta por Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 30 de junio de 2022, solicitando una ayuda de 366.455,76 €, cubriendo todos los costes del proyecto aprobado.

OTROS DATOS

Código para validación: **U26DD-4D679-CEHSP**Fecha de emisión: **4 de Agosto de 2022 a las 14:11:44**Página **2** de **2**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 04/08/2022 09:57

2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 04/08/2022 14:05

ESTADO

FIRMADO

04/08/2022 14:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3464323_U26DD-4D679-CEHSP_D2F885315FE6C145BEF78EB7ABC-A4-58A300CB6F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cfe.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

TERCERO: Declarar formal y expresamente que se aceptan íntegramente las condiciones y el procedimiento establecido en la Orden ICT/949/2021, modificada por la Orden ICT/565/2022, así como el compromiso firme de impulsar todas las acciones que comprende, en el caso de resultar beneficiarios de la ayuda.

2º.- ESCRITOS VARIOS.**2.1.- Bases para la adjudicación en régimen de concurrencia competitiva de una autorización especial para la ocupación del dominio público en el ámbito del Parque de la Concordia, con destino a una Feria de FOOD TRUCKS**

Se acuerda:

PRIMERO: Aprobar las bases para la autorización de ocupación temporal del dominio público municipal delimitado en el Parque de la Concordia para la organización de la Feria de FOOD TRUCKS, durante las Fiestas de la Encina del año 2022.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación de las bases y de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal, pudiendo consultarse las mismas en el siguiente enlace "<https://www.ponferrada.org/es/tablon-anuncios/bases-autorizacion-ocupacion-temporal-dominio-publico-munic>", para la presentación de ofertas por plazo de 7 días hábiles, por razones de urgencia, ante la proximidad de la celebración de las Fiestas Patronales.

TERCERO: Seguir el procedimiento por sus trámites, en orden a la constitución de la Mesa de Valoración, apertura de ofertas y adjudicación, en los términos previstos en las bases que se aprueban

Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA
DE ... TRANSPARENCIA,

EL SECRETARIO,